

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora de la gestión del padrón municipal de habitantes de Valdemorillo y del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación con sus obligaciones con el padrón municipal de habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo provisional de referencia y la ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/19.433/25)

